

Fecha: 12 de 09 del 2023

**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

Yo RAFAEL RICARDO VERGARA ROMERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.283.674 de Bogotá , en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de Engativa ), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20236040607581	inspacciones	Propietario o responsable	Ferias

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCION	
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	
4. CERRADO	x Levaba oficio y aviso el aviso se fijo pero el oficio no se pudo entregar ya que nadie salio
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
<b>DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO</b>	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACION			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º. VISITA	12/09/23	11:42am	
2º. VISITA			
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	x	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	RAFAEL RICARDO VERGARA ROMERO
FIRMA	<i>Rafael Vergara Romero</i>

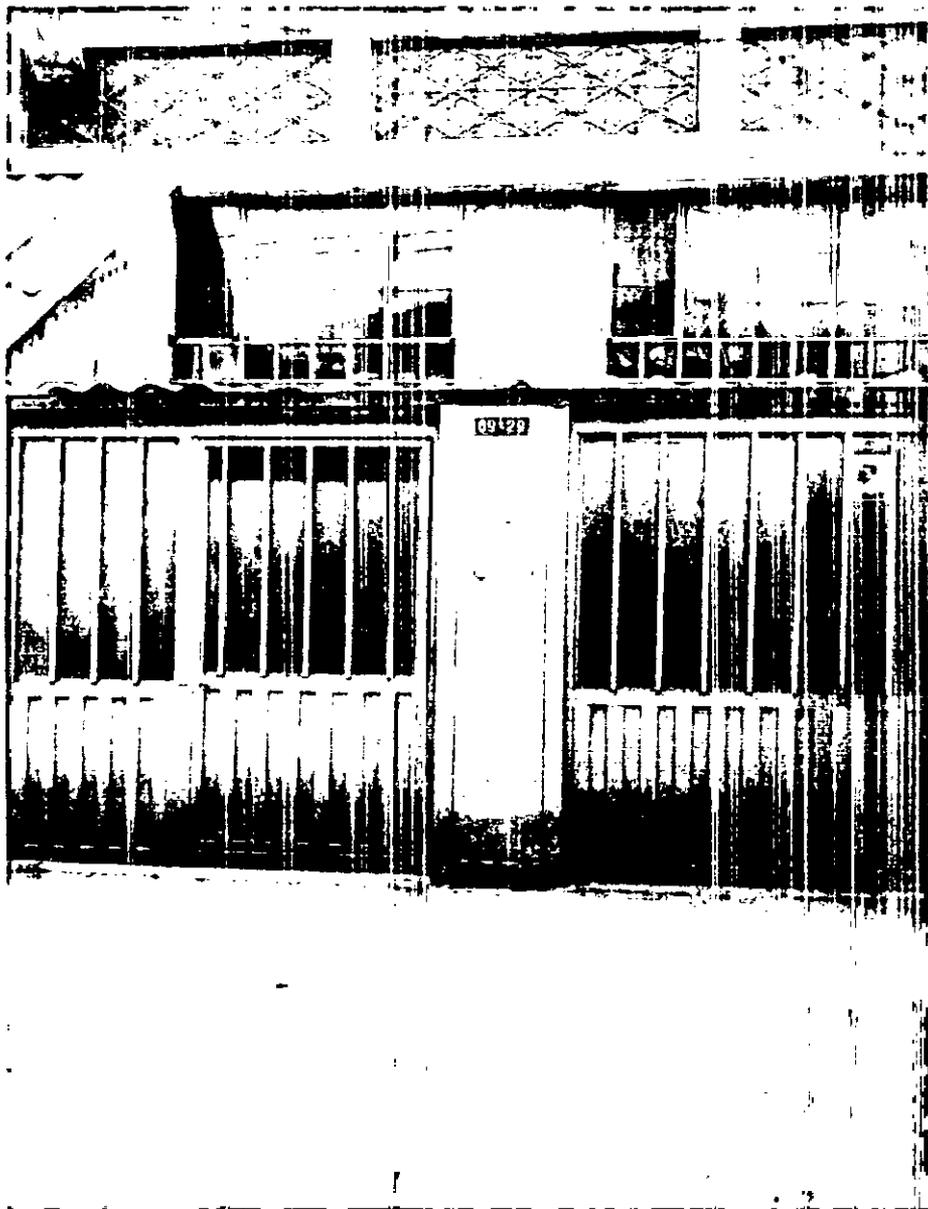


SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

## DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

No DE IDENTIFICACIÓN	1014283674 de Bogotá
----------------------	----------------------





## REGISTRO FOTOGRAFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN

**Nota 1:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Nota 2:** De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizaran en la pagina web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

**18 SEP 2023**

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_ se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaria Distrital de Gobierno por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el,

~~\_\_\_\_\_~~ **22 SEP 2023**, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236040607581

Fecha: 30-08-2023

**\*20236040607581\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.  
604

**SEÑOR:**  
**PROPIETARIO Y/O POSSEDOR**  
**DIRECCION: CARRERA 70 C # 69 B - 29**  
**POSIBLE INFRACTOR**

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto. **Citación Audiencia Pública**

Referencia Expediente No. 2022604490100423E  
Queja Inicial: No. 20226030002423  
Comportamiento: **LEY 1801-16 ART 135 LIT A NUM 4.**

Por medio de la presente se le informa que está siendo citado a la Audiencia Pública de que trata el Artículo 223 -Tramite del Proceso Verbal Abreviado- del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016

<b>Fecha y Hora:</b>	<b>MIERCOLES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 -HORA: 10:00 A.M.</b>
<b>Lugar:</b>	<b>ALCALDIA LOCAL ENGATIVA INSPECCION 10G DE POLICIA DE ENGATIVA -PISO 3-</b>
<b>Dirección:</b>	<b>CALLE 71 N° 73 A – 44 - BARRIO: BOYACÁ REAL</b>

Es pertinente indicarle que, en la audiencia se escucharán sus argumentos y podrán solicitar, controvertir y aportar las pruebas que pretendan hacer valer.

Se advierte que, en caso de no presentarse deben justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Atentamente.

**PAOLA RIVAS TRUJILLO**  
INSPECTORA 10G DE POLICÍA ENGATIVA

Proyecto: Deicy Melisa Scarpeta

**Alcaldía Local de Engativá**  
Calle 71 No. 73 A – 44  
Código Postal: 111051  
Tel. 2916670 EXT. 2114-  
2814-2603  
Información Línea 195  
www.engativa.gov.co

GDI-GPD-F074  
Versión: 06  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.